

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Fidel Demédicis Hidalgo, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 de la Constitución del Estado de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las declaraciones oficiales del visitador General de la Procuraduría General de la República Cesar Alejandro Chávez Flores, en el sentido que de enero a septiembre del año en curso se dictó formal prisión contra 60 de 102 funcionarios de la institución, dictándose la correspondiente orden de aprehensión por los delitos de: cohecho, desaparición forzada de personas, extorsión y falsedad de declaraciones; el visitador Chávez fue enfático al señalar que los diez delegados incurrieron en responsabilidad administrativa por haber autorizado la reserva o el no ejercicio de la acción penal en averiguaciones previas que tenían elementos para su consignación, por lo que la subprocuraduría especializada en delitos federales integró las indagatorias correspondientes.

A propósito de las declaraciones del visitador general de la PGR, también se plantea la urgente necesidad de que a nivel local se inicien los juicios de procedencia a que den lugar las responsabilidades de los funcionarios estatales.

El día martes 27 de septiembre del 2011, el Secretario de Gobernación, afirmó categóricamente que no se iban a permitir debilidades institucionales, sobre todo en las instituciones que están

dedicadas al combate de la delincuencia organizada. Seguramente en referencia a los bochornosos episodios de la Policía Federal en Ciudad Juárez, sobre la que pesan cientos de recomendaciones por violación sistemática de los derechos humanos; congruentes con lo afirmado con el propio Secretario Francisco Blake Mora, que a nombre del Gobierno de la República dejó asentado que “se combatirá a los responsables del debilitamiento de instituciones”.

Adicionalmente habría que considerar la columna “el jabonero” del periodista Gerardo Becerra Chávez de Hita, en el periódico el Regional del Sur, publicada el día miércoles 28 de septiembre del 2011, donde señaló:

El diario “Reforma” dio a conocer una declaración ministerial de “La Barbie” éste pasado domingo. Después de su captura el 30 de agosto del 2010 a manos de la PFP, Valdez Villareal afirmó ante la autoridad que: “Policías estatales de Morelos lo detuvieron en una ocasión en Cuernavaca con quince de sus escoltas armados, pero veinte minutos después lo soltaron, luego de que el extinto Arturo Beltrán Leyva “El Barbas” usara sus influencias al más alto nivel en el estado”

“Reforma” relata que: “De acuerdo con su dicho, el ex secretario de Seguridad Pública de Morelos, actualmente procesado por vínculos con la delincuencia organizada, Luis Ángel Cabeza de Vaca, fue quien habría ordenado su liberación en aquella ocasión”.

“La Barbie” declara que: “La momentánea captura ocurrió en la calle de San Diego de la capital morelense, por septiembre del 2007 y que tiempo después, cuando conoció a Cabeza de Vaca en una casa de seguridad de “El Barbas”-Calle de Las Quintas No. 15-pidió permiso para regalarle cincuenta mil dólares en agradecimiento por su liberación”.

¿Quién más jugó con “La Barbie”?, ¿A quién tuvo que recurrir Arturo Beltrán Leyva “al más alto nivel” para que liberarán a Valdez Villareal en el 2007? ¿Qué relación tuvieron algunos antros de Cuernavaca en esa época con Edgar Valdez?

Ni duda cabe que éste asunto tendrá que llegar al fondo. La gente no se cree que solo Luis Ángel Cabeza de Vaca estuviera metido en sórdidas relaciones con el crimen organizado.”

En base a lo anterior, y considerando que a nivel nacional hay un estimado de 50 mil ejecutados, cientos de desaparecidos, y que específicamente en el estado de Morelos hay una cifra de mil 627 desaparecidos del año 2007 al mes de junio del 2011, como la ha publicado la Jornada Nacional el 9 de junio del año en curso, y un número indeterminado de delitos derivados directamente de la violación a las responsabilidades administrativas de autoridades federales y estatales, procede por lo tanto, que esta Asamblea legislativa se pronuncie en un punto de acuerdo en donde se exija a las autoridades federales correspondientes un informe pormenorizado que deslinde responsabilidades de los funcionarios de alto nivel del Gobierno del Estado de Morelos, sobre todo de

aquellos funcionarios que estaban en un nivel jerárquico superior al entonces Secretario de seguridad pública Luis Ángel Cabeza de Vaca, siendo únicamente posibles el Secretario de Gobierno en turno y el Gobernador del estado Marco Antonio Adame Castillo, por lo que es urgente que se proceda en contra ellos, debiendo las instituciones responsables acreditar el cuerpo del delito, su probable responsabilidad y la asociación con la delincuencia organizada.

Están pendientes de ser aclaradas por el Gobierno de Adame, las confirmadas reuniones de los principales capos de la droga con protección oficial en diversas partes del Estado de Morelos, así como las atroces ejecuciones del entonces Subprocurador contra la delincuencia organizada licenciado Andrés Dimitriadis Juárez, sus escoltas y las innumerables bajas y otras víctimas indeterminadas a las que se les agrupa estadísticamente como "desaparecidos" por las organizaciones de derechos humanos estatal, nacional e internacionales.

Las omisiones, que no quisiéramos llamar complicidades de las policías estatales y las correspondientes municipales asumidas en el Consejo Estatal de Seguridad Pública y que son responsabilidad primigenia del Ejecutivo, que al no haber aprobado los exámenes de control y confianza constituye un problema latente ya que los tentáculos de la delincuencia organizada son patentes.

Hay muchas coincidencias que no se pueden explicar más que con una real y explícita relación con la delincuencia organizada, como fue el caso de Beltrán Leyva que tenía un domicilio cercano a la casa de Gobierno, lo cual era inocultable para los sistemas de

inteligencia en materia de seguridad pública a los cuales tiene acceso directo el Gobernador del Estado.

La dudosa legitimidad en: arraigos, cateos domiciliarios, robo de vehículos, afectación a bienes, divisas, moneda nacional, joyas, y documentos de valor comercial; en la invasión inconstitucional de la privacidad domiciliaria, bancaria, de correos, telefónica y electrónica, que han llevado a construir un paraíso para esos grupos delincuenciales que por medios oficiales obtienen sus fuentes de información para secuestros, extorsiones, homicidios, comercialización de drogas, agregado a lo anterior las reiteradas violaciones a los derechos humanos, amén de la muy discutida manipulación de testigos protegidos.

Esta violación que incluye la afectación generalizada de derechos humanos, obliga a la participación directa de la competencia e investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Esta gestión también debe ser puesta a la consideración del Comisionado Especial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por tratarse de un caso que forma parte de la relación causa-efecto de la Iniciativa Mérida, acordada con el Gobierno de los Estados Unidos. Asimismo, de resultar una responsabilidad oficial comprobada, someterse a la jurisdicción del Tribunal del ramo cuya sede está en la ciudad de San José Costa Rica por las mismas razones.

Por la importante trascendencia del tema solicito sea tratado como asunto de urgente y obvia resolución en términos del artículo 112 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos

Por lo anterior, me permito someter **a esta Soberanía, el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE INVESTIGUE LO QUE ES DE SU COMPETENCIA Y ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN LOCAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD Y SOLVENCIA MORAL DE LAS PESQUISAS, PARA DAR CONOCER A ESTA SOBERANÍA EL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES QUE EN SU MOMENTO PERMITIERON LA LIBERTAD DE EDGAR VALDEZ VILLAREAL, DETENIDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS EN SEPTIEMBRE DEL 2007.

SEGUNDO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN A MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y AL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, AMBOS COMO SUPERIORES JERÁRQUICOS DEL ENTONCES SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LUIS ÁNGEL CABEZA DE VACA, POR SUS PROBABLES VÍNCULOS CON EL CARTEL DE LOS BELTRÁN LEYVA, A PARTIR DE LOS HECHOS NARRADOS ANTE AUTORIDAD COMPETENTE POR EL PROPIO EDGAR VALDEZ VILLAREAL EN SU DECLARACIÓN MINISTERIAL ANTE LA SIEDO, PARA QUE CON LOS ELEMENTOS OBTENIDOS REALICE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y CONSIGNE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES A LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS DELICTIVOS COMO EL HABER PERMITIDO DEJAR EN

LIBERTAD A "LA BARBIE" CUANDO HABÍA SIDO DETENIDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS EN SEPTIEMBRE DEL 2007.

TERCERO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS SOLICITA AL COMISIONADO ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTÚE PARA PRECISAR Y DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS COMPLICIDADES DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CUARTA. CON LOS DATOS OBTENIDOS DE ESTAS FUENTES OFICIALES, EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS DEBERÁ ENCABEZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.